

Plazas	Plazas	
Juzgados de Instrucción:		
Barcelona número 2 ... 1	Vich (Barcelona) ... 1	
Barcelona número 14 ... 1	Vinaroz (Castellón) ... 1	
Central número 2 ... 1	Juzgados de Distrito:	
La Coruña número 1 ... 1	Barcelona número 6 ... 1	
Granada número 4 ... 1	Barcelona número 10 ... 1	
Madrid número 1 ... 1	Barcelona número 27 ... 1	
Madrid número 5 ... 1	Cervera (Lérida) ... 1	
Madrid número 9 ... 1	Córdoba número 2 ... 1	
Madrid número 11 ... 1	Cuellar (Segovia) ... 1	
Madrid número 21 ... 2	Ecija (Sevilla) ... 1	
Madrid número 22 ... 1	Gijón número 3 ... 1	
Las Palmas número 1 ... 1	Granada número 2 ... 1	
Valencia número 6 ... 1	Madrid número 5 ... 1	
Salamanca número 3 ... 1	Madrid número 17 ... 2	
Juzgados de Primera Instancia:		
Barcelona número 5 ... 1	Madrid número 24 ... 1	
Barcelona número 10 ... 1	Madrid número 28 ... 1	
Barcelona número 15 ... 1	Madrid número 35 ... 1	
Granada número 3 ... 1	Navalmoral de la Mata (Cáceres) ... 1	
Madrid número 11 ... 1	Pamplona número 1 ... 1	
Madrid número 22 ... 1	Pinos Puente (Granada). 1	
Las Palmas número 3 ... 1	Puebla de Guzmán (Huelva) ... 1	
Valencia número 6 ... 1	Puentedeume (La Coruña) ... 1	
Zaragoza número 5 ... 1	Ronda (Málaga) ... 1	
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción:		
Algeciras número 1 ... 1	Sestao (Vizcaya) ... 1	
Carmona (Sevilla) ... 1	Sevilla número 12 ... 1	
Hospitalet número 1 ... 1	Valencia número 3 ... 1	
Tolosa ... 1	Valladolid número 1 ... 1	
	Villarreal de los Infant- tes (Castellón) ... 1	
	Juzgados de Paz:	
	Puebla del Río (Sevilla). 1	

Podrán tomar parte en este concurso los Oficiales de la Administración de Justicia que se encuentren en servicio activo y no estén afectos de ninguna prohibición para solicitar traslado, así como los supernumerarios o excedentes voluntarios que tengan autorizado el reingreso al servicio activo antes de finalizar el plazo de admisión de instancias.

Las solicitudes para tomar parte en este concurso, así como las renunciaciones a las peticiones de traslado, deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio o ser cursadas al mismo en la forma que señala el artículo 56 de la Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los destinados en Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla podrán cursar sus peticiones telegráficamente, sin perjuicio de remitir sus instancias en el primer correo.

Las plazas se adjudicarán de conformidad con lo prevenido en el artículo 4.º en relación con la disposición transitoria 2.ª del Decreto antes citado, y los Oficiales que obtuvieran nuevo destino no podrán participar en ningún otro concurso hasta que transcurra un año, computado desde la fecha de su nombramiento.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de diciembre de 1982.—El Secretario Técnico, Francisco Huet García.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial de la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

34975 *CORRECCION de errores de la Orden 522/00064/82, de 19 de noviembre, del Ejército del Aire (Manejo de Personal, Dirección de Enseñanza), por la que se convoca concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Farmacia del citado Ejército.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 286, de 29 de noviembre de 1982, páginas 32788 a 32792, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el anexo número 3, segundo ejercicio (test), primer grupo: Química General. Química Orgánica. Bioquímica.

Tema 5. Donde dice: «Penantreno», debe decir: «Fenantreno».

Tema 13. Donde dice: «Renzopiridinas», debe decir: «Benzopiridinas».

Tema 21. Donde dice: «Lípido», debe decir: «Lipídico».

En el anexo número 3, segundo ejercicio (test), segundo grupo: Análisis Clínicos. Microbiología. Parasitología.

Tema 3. Donde dice: «Protombina», debe decir: «Protrombina».

Tema 7. Donde dice: «Coleidal», debe decir: «Coloidal».

Tema 13. Donde dice: «... Estafilococos, neumococos y diplococos», debe decir: «... Estafilococos, neumococos, diplococos y estreptococos».

En el anexo número 3, segundo ejercicio (test), tercer grupo: Tecnología Farmacéutica y Bromatología.

Tema 15. Donde dice: «platicos», debe decir: «plásticos».

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

34976 *RESOLUCION de 17 de septiembre de 1982, de la Junta del Puerto de La Coruña, por la que se convoca oposición restringida, entre funcionarios de carrera del Organismo, para cubrir una plaza de Comisario del Puerto.*

Vacante una plaza de Comisario del Puerto en la plantilla del Organismo autónomo Junta del Puerto de La Coruña, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de conformidad con la Orden de dicho Ministerio de 14 de febrero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 64, del 15 de marzo), por la que se establecen pruebas selectivas restringidas entre funcionarios de carrera de la Junta del Puerto para el acceso a escalas de nivel superior al desarrollar el artículo 8.º, 2.º, del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, redactado conforme a lo dispuesto en el Decreto 3476/1974, de 20 de diciembre, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2.º, d), de Estatuto de Persona, al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por citado Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrirla de acuerdo con las siguientes:

Bases de la convocatoria

I. NORMAS GENERALES

1.1. *Número de plazas.*—Se convoca una plaza de Comisario del Puerto.

1.1.1 *Características de la plaza:*

a) De orden reglamentario.—Dicha plaza se regirá por las normas del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos.

b) De orden retributivo.—Los emolumentos a percibir serán los que se fijan de acuerdo con el Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, por el que se regula el vigente sistema retributivo de los funcionarios al servicio de la Administración institucional o autónoma.

c) Incompatibilidades.—La persona que obtenga la plaza a que se refiere la presente convocatoria estará sometida al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y no podrá simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtenga con cualquier otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado o de la Administración Local.

1.2. *Sistema selectivo.*—El sistema selectivo se realizará mediante oposición restringida, y constará de tres ejercicios, los que se desarrollarán en la forma siguiente:

Primer ejercicio.—Desarrollar verbalmente tres temas sacados a la suerte, durante el plazo máximo de una hora, relativos a Aritmética y Geometría, Geografía de España y nociones de Geografía Universal y Ciencia de la Administración y Derecho constitucional español.

Este ejercicio será eliminatorio, y será calificado por el Tribunal con las puntuaciones para cada uno de los temas.

Segundo ejercicio.—Desarrollar verbalmente dos temas sacados a la suerte, en el plazo de una hora y media, de los relativos a legislación especial de puertos.

Este ejercicio será eliminatorio y será calificado por el Tribunal con las puntuaciones para cada uno de los temas.

Tercer ejercicio (práctico).—Realizar un supuesto de liquidación de la descarga de un barco, que utiliza grúas y ocupa superficie, aplicando las distintas tarifas del puerto.

Este ejercicio será eliminatorio.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales:

a) Ser funcionario de carrera de la Junta del Puerto de La Coruña, perteneciente a escala de diferente especialidad o inferior nivel.

b) Estar en posesión de título de Técnico de Grado Medio, con arreglo al Decreto del Ministerio de Educación 3065/1973, de 23 de noviembre.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento.

c) Los funcionarios que se encuentren en situación de excedencia deberán no hallarse inhabilitados para el ejercicio de funciones públicas.

3. SOLICITUDES

3.1. *Forma.*—Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán formular su solicitud ajustada al modelo normalizado aprobado por Orden ministerial de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de febrero de 1979).

3.2. *Organo a quien se dirigen.*—Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de la Junta del Puerto de La Coruña.

3.3. *Plazo de presentación.*—El plazo de presentación será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. *Lugar de presentación.*—La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Junta del Puerto de La Coruña, avenida de la Marina, 3, o en los lugares que determina el artículo 6.º de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. *Defectos en las solicitudes.*—De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane las faltas o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole de que si no lo hiciese se archivará su instancia sin más trámite.

4. ADMISION DE CANDIDATOS

4.1. *Lista provisional.*—Transcurrido el plazo de admisión de instancias, el Presidente de la Junta del Puerto aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar, además, el nombre y apellidos de los candidatos admitidos y excluidos, y el número de su documento nacional de identidad.

4.2. *Errores en las solicitudes.*—Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.3. *Reclamaciones contra la lista provisional.*—Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días, a partir del siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. *Lista definitiva.*—Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» por los nombres y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad.

4.5. *Recursos contra la lista definitiva.*—Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

5.1. *Composición del Tribunal.*—El Tribunal calificador estará presidido por el Presidente de la Junta del Puerto de La Coruña, y actuarán como Vocales titulados un representante de la Dirección General de la Función Pública, un representante designado por la Subsecretaría de Obras Públicas, el Director del Puerto y el Secretario de la Junta. El Presidente, el Director y el Secretario serán suplidos por quienes reglamentariamente los sustituyan, debiendo designarse Vocales suplentes del representante de la Dirección General de la Función Pública y del representante de la Subsecretaría de Obras Públicas.

5.2. *Abstención.*—Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dando cuenta al Presidente de la Junta.

5.3. *Recusación.*—Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.4. *Constitución y actuación del Tribunal.*—El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia al menos de tres de sus miembros, titulares o suplentes.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

6.1. *Programa.*—El programa que habrá de regir en la oposición se publica como anexo a esta convocatoria.

6.2. *Comienzo.*—No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

6.3. *Identificación de los opositores.*—El Tribunal podrá requerir en cualquier momento de la oposición que los opositores acrediten su identidad.

6.4. *Orden de actuación de los opositores.*—El trámite de sorteo que requiere publicidad en el «Boletín Oficial del Estado» es el resultado del mismo.

6.5. *Llamamiento.*—El llamamiento de los aspirantes será único.

6.6. *Fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios.*—El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas, lo que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» al menos con quince días de antelación.

6.7. *Anuncios sucesivos.*—Los sucesivos ejercicios deberán efectuarse en los locales donde se efectúen las pruebas selectivas y con una antelación de veinticuatro horas.

6.8. *Exclusión de los aspirantes durante la fase de selección.*—Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma previa audiencia del interesado, dándose cuenta, en su caso, a la jurisdicción ordinaria, si resultase falsedad en la declaración que formuló.

7. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

7.1. *Sistema de calificación de los ejercicios.*—Los ejercicios, que tendrán carácter eliminatorio, se calificarán con una puntuación de cero a diez, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos para aprobar.

7.2. *Actuación del Tribunal.*—Dentro del desarrollo de las pruebas selectivas restringidas el Tribunal, por mayoría de votos, resolverá todas las dudas que surjan y lo que deba hacerse en los casos no previstos.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. *Lista de aprobados.*—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará relación de aprobados, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

8.2. *Propuesta de aprobados.*—El Tribunal elevará la propuesta correspondiente a la Junta del Puerto de La Coruña, para que ésta expida el nombramiento, con arreglo a lo dispuesto en el apartado p) del artículo 7.º de la Ley de Juntas de Puertos de 20 de junio de 1968.

8.3. *Propuesta complementaria de aprobados.*—Juntamente con la relación de aprobados remitirá a los exclusivos efectos del artículo 11.2 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los aspirantes que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

9.1. *Documentos.*—Por tratarse de pruebas restringidas entre funcionarios de carrera de este Organismo, la documentación a presentar por los opositores será la siguiente:

a) Los funcionarios interesados solicitarán a la Junta del Puerto de La Coruña que la certificación de su hoja de servicios, actualizada a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, se una a su expediente de aspirante a la plaza de la presente convocatoria.

b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título exigido o certificación académica de los estudios realizados y justificante de haber abonado los derechos para la expedición del título.

c) Declaración del aspirante aprobado, bajo su responsabilidad, en la que indique no estar sometido a expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico expedido por la Dirección General de la Salud en la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social.

9.2. *Plazo.*—El plazo de presentación será de treinta días, a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos, acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. *Falta de presentación de documentos.*—Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, la Junta del Puerto de La Coruña formulará propuesta de nombramiento, según el orden de puntuación, a favor de quienes, a consecuencia de la referida anulación, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTOS

Por la Junta del Puerto de La Coruña se extenderá el correspondiente nombramiento de funcionario de carrera a favor del interesado, el cual habrá de ser aprobado mediante Orden ministerial, según determina el artículo 6.5 del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos; nombramiento que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

11.1. *Plazo.*—Los requisitos a cumplir en la toma de posesión serán los definidos en el artículo 15 del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, actualizado su apartado c), de conformidad con lo señalado en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» del día 6).

11.2 *Ampliación.*—La Junta del Puerto de La Coruña podrá conceder, a petición del interesado, una prórroga del plazo de toma de posesión, que no excederá de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejaren y con ello no se perjudican derechos a terceros.

12. NORMA FINAL

12.1 *Recursos de carácter general contra la oposición.*—La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

La Coruña, 17 de septiembre de 1979.—El Presidente, Victoriano Reinos y Reino.

ANEXO

Programa que ha de regir en la oposición restringida entre funcionarios de carrera de la Junta del Puerto de La Coruña para cubrir una plaza de Comisario del Puerto

PARA EL PRIMER EJERCICIO

Aritmética y Geometría

Tema 1. Concepto de Aritmética. Concepto de la magnitud. Unidad y número. Cantidad. Numerología y sistema de numeración.

Tema 2. Operaciones matemáticas. Adición y sustracción. Concepto y casos que pueden ocurrir. Pruebas de estas operaciones. Multiplicación. Concepto y casos que pueden ocurrir. Tabla de Pitágoras.

Tema 3. División. Concepto de esta operación y casos que pueden ocurrir. Pruebas y usos de la división. Estenorrítmia.

Tema 4. Fracciones. Concepto de los números quebrados. Adición, sustracción, multiplicación y división de los números quebrados y mixtos.

Tema 5. Números decimales. Sus conceptos. Principales propiedades de los números decimales. Operaciones que con ellos se verifican.

Tema 6. Sistema métrico decimal. Su concepto, fundamento y utilidad. Medidas lineales, superficiales y de volumen. Medidas de capacidad y peso. Sus equivalencias.

Tema 7. Regla de tres. Definición, planteamiento y resolución de la regla de tres simple. Idem de la regla de tres compuesta.

Tema 8. Regla de interés. Sus casos. Interés simple y compuesto.

Tema 9. Regla de aligación y compañía. Su definición. Planteamiento y resolución. Regla de aligación.

Tema 10. Definición y división de la Geometría. Concepto de superficie, línea y punto.

Tema 11. Líneas perpendiculares y oblicuas. Número de perpendiculares que por un punto pueden trazarse a una recta. Líneas paralelas. Concepto y propiedades principales.

Tema 12. Triángulos. Definición. Clasificación. Cuadriláteros. Sus clases.

Tema 13. Polígono. Definición. Clasificación y propiedades generales de los polígonos.

Tema 14. Circunferencia, círculo y radio. Ángulo central, arco, cuerda, diámetro, secante y tangente. Posiciones mutuas de dos circunferencias.

Tema 15. Trazar por un punto una perpendicular a una recta. Construir un ángulo igual a otro. Construir un triángulo igual a otro. Construir un triángulo en función de algunos de los elementos que lo integran. Trazado de una circunferencia por tres puntos que no estén en línea recta.

Tema 16. Área. Definición. Área de paralelogramo, del rectángulo y del cuadrado. Área del triángulo. Área del trapecio y de los polígonos regulares. Área del círculo.

Tema 17. Elementos que determinan un plano. Ángulo diedro. Sus clases. Ángulo poliedro.

Tema 18. Triedros. Pirámide. Prisma. Poliedro. Paralelepípedo. Octaedro.

Tema 19. Superficies de revolución. Meridianos y paralelos. Cono. Cilindro y esfera. Sus áreas respectivas.

Tema 20. Volumen. Volumen del prisma, del cono y de la pirámide. Volumen del cilindro y de la esfera.

Geografía de España y nociones de Geografía Universal

Tema 1. Concepto de la Geografía. Sus principales divisiones. Movimientos de la tierra. Concepto de la latitud y longitud geográfica. Mapas y cartas geográficas. Idea de la escala.

Tema 2. España. Situación y límites. Superficie. Clima y temperatura. Características de la flora y de la fauna. Riqueza minera y pecuaria.

Tema 3. España. Producción industrial. Distribución de las zonas industriales. Principales vías de comunicación marítimas y terrestres. Consideración especial de los puertos.

Tema 4. España. Población y masa. Lengua y dialectos. Religión y cultura del pueblo español. Gobierno. División administrativa, judicial y marítima.

Tema 5. España. Regiones españolas. Provincias que corresponden. Características regionales.

Tema 6. España. Accidentes marítimos y terrestres. Cordilleras, mesetas, llanuras. Hidrografía.

Tema 7. Geografía universal. Europa. Estados del sur de Europa. Situación, límites y extensión, capitalidad, población y raza, características y puertos más importantes de cada uno de ellos. Especial consideración de Portugal.

Tema 8. Estados centroeuropeos. Situación, límites, extensión, capitalidad, población, raza, características y puertos más importantes de cada uno de ellos.

Tema 9. Europa septentrional. Estados que la comprenden. Situación, límite, extensión, capitalidad, población, raza, características y puertos más importantes de cada uno de ellos.

Tema 10. Asia. Extensión y población total de este continente. División política. Geofísica. Puertos más importantes de Asia.

Tema 11. África y Oceanía. Extensión, población y raza. Geofísica. División política. Principales islas y archipiélagos oceánicos. Puertos más importantes de ambos continentes.

Tema 12. América del Norte y Central. Extensión, población, raza división política y accidentes geográficos más importantes. Puertos principales.

Tema 13. América del Sur. Extensión, población y raza. División política. Accidentes geográficos más importantes. Puertos principales.

Derecho administrativo y nociones de Derecho mercantil

Tema 1. Concepto de la Administración. El Derecho administrativo, su concepto y fuentes. Potestades administrativas. Jerarquías.

Tema 2. Funcionarios públicos, su concepto. Categorías y clases del Cuerpo General de la Administración del Estado. Derechos, deberes y responsabilidades de los funcionarios públicos.

Tema 3. Administración Central. Constitución Española. Consejo de Ministros. Presidente del Gobierno. Consejo de Estado. Tribuna. de Cuentas. Cortes Generales Españolas. Congreso de Diputados y Senado.

Tema 4. Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Su organización y funcionamiento. Examen especial de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas. Ministerio de Trabajo. Funciones y organización del mismo. Fuero del Trabajo. Legislación vigente sobre contratos, accidentes y jornada de trabajo.

Tema 5. Organización y función de los restantes Departamentos ministeriales.

Tema 6. División administrativa general y divisiones españolas del territorio español.

Tema 7. Administración Provincial. Gobernadores civiles y Diputaciones Provinciales. Administración Local. Ayuntamientos. Alcaldes y Concejales.

Tema 8. Actividades administrativas. Concepto del acto administrativo. Servicios públicos. Su noción. Concepto y clasificación de las obras públicas. Sistema para su ejecución. La expropiación forzosa. Concepto y fundamento.

Tema 9. Contratos administrativos. Contratos de obras y servicios públicos. Legislación vigente. Concesiones administrativas.

Tema 10. La subasta y el concurso. Trámites para la celebración de unos y otros. Gestión directa.

Tema 11. El procedimiento administrativo. Bases generales de los mismos. Idea de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Tema 12. Documentos burocráticos. Clasificación, estructura de los mismos. Ordenación de expedientes y documentos burocráticos. Tratamientos.

Tema 13. Concepto de Derecho mercantil. El comercio. Comerciante individual. Sociedades mercantiles. Sus clases. Concepto de las reguladas por el Código de Comercio. Instituciones auxiliares del Comercio. Bancos y Cámaras de Comercio.

Tema 14. Concepto del título nominativo, al portador y a la orden. Las letras de cambio. Sus requisitos. Concepto de endoso, de aval y el protesto. Libranzas, vales, pagarés, cheques. Su función y requisitos especiales.

Tema 15. El comercio marítimo. Personal que interviene en él. El buque. El Capitán. Oficialidad y tripulantes del buque. Despacho del buque. El contrato de fletamento.

PARA EL SEGUNDO EJERCICIO

Legislación especial de puertos

Tema 1. Concepto del puerto. Su clasificación. Puertos más importantes de España. Concepto de la zona de servicio del puerto, de zona de descarga y manipulación de mercancías y de depósito franco.

Tema 2. La organización de los puertos de interés general en la Ley de Juntas. Composición de la Junta del Puerto. Facultades de la misma. El Presidente y el Vicepresidente. El Director del puerto y el Secretario de la Junta.

Tema 3. Financiación de los gastos de los puertos. Tarifas por servicios generales y específicos. Cánones de concesiones y autorizaciones. Subvenciones. Otros ingresos.

Tema 4. La tarifa G-1. Concepto. Actividad que comprende. Base. Devengo.

Tema 5. La tarifa G-3. Concepto. Actividad que comprende. Base. Devengo.

Tema 7. La tarifa G-5 y Especial. Concepto. Actividad que comprende. Base. Devengo.

Tema 7. Reglas generales de aplicación y definiciones de servicios específicos. Tarifa E-1. Concepto. Actividad 1 que comprende. Base. Devengo.

Tema 8. Reglas generales de aplicación y definiciones de servicios específicos. Tarifa E-1. Concepto. Actividad que comprende. Base. Devengo.

Tema 9. Tarifa E-2. Concepto. Base. Reglas de aplicación.

Tema 10. Tarifa E-3 y E-4. Concepto. Actividades que comprenden. Bases. Devengo.

Tema 11. Tarifas E-5 y E-6. Concepto. Actividades que comprenden. Bases. Devengo.

Tema 12. Autoridades y competencias en el puerto.

Tema 13. Utilización de las instalaciones en la zona de servicio. Acceso a la misma. Circulación por dicha zona y establecimiento de la misma.

Tema 14. Atraque.

Tema 15. Carga, descarga y transporte de mercancías en la zona del puerto.

Tema 16. Servicios y disposiciones generales de la zona del puerto.

Tema 17. Sanciones y procedimientos.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

34977

ORDEN de 25 de noviembre de 1982 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Lengua y Literatura alemanas» de la Facultad de Filosofía y Letras y Filología de las Universidades de Extremadura y Sevilla.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 221/1975, de 23 de agosto; 84/1978, de 13 de enero, y 1324/1981, de 19 de junio,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, en turno libre, anunciado por Orden de 30 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre) para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Lengua y Literatura alemanas» de la Facultad de Filosofía y Letras y Filología de las Universidades de Extremadura y Sevilla que estará constituido de la siguiente forma:

Presidente titular: Excelentísimo señor don Emilio Lorenzo Criado.

Vocales titulares: Don Feliciano Pérez Varas, don Francisco Fernández Fernández, don Rafael Monroy Casas y doña María Aránzazu Usandizaga Sainz, Catedráticos de las Universidades de la de Salamanca, el primero; de la de Valencia, el segundo; de la de Murcia, el tercero, y de la Autónoma de Barcelona, el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Ricardo Senabre Sempere.

Vocales suplentes: Don Francisco Javier Coy Ferrer, don Rafael Fente Gómez, don Francisco García Tortosa y don Juan Manuel de la Cruz Fernández, Catedráticos de las Universidades de la de Salamanca, el primero; de la de Granada, el segundo; de la de Sevilla, el tercero, y de la de Málaga, el cuarto.

De acuerdo con lo que se establece en la norma 8.ª de la Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril) que aprueba las que han de regir este tipo de concurso-oposición, el Presidente, de acuerdo con los Vocales del Tribunal, determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por lo menos con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar en que han de realizar su presentación los opositores y, si hubiere lugar, la celebración del sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los mismos, debiendo comenzar los ejercicios precisamente el undécimo día hábil posterior al de su presentación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 25 de junio de 1931.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de noviembre de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

34978

ORDEN de 26 de noviembre de 1982 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Matemáticas Empresariales» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Barcelona.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 221/1975, de 23 de agosto; 84/1978, de 13 de enero, y 1324/1981, de 19 de junio,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, en turno libre, anunciado por Orden de 28 de octubre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre) para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Matemáticas Empresariales» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Barcelona que estará constituido de la siguiente forma:

Presidente titular: Excelentísimo señor don Manuel López Cachero.

Vocales titulares: Don Julio García Villalón, don Emilio Costa Reparaz, don Alfonso Carlos González Pareja y don José Borrell Fontelles, Catedráticos de la Universidad de Valladolid el primero; Oviedo, el segundo y Profesores agregados de la Universidad de Málaga, el tercero, y en situación de excedencia especial, el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Jaime Terceiro Lomba.

Vocales suplentes: Don Ubaldo Nieto de Alba, don Luis Ruiz-Maya Pérez, don Jesús Basulto Santos y don José Luis Sánchez-Crespo Rodríguez, Catedrático de la Universidad Complutense, el primero; en situación de supernumerario, el segundo, y Profesores agregados de la Universidad de Sevilla, el tercero, y Autónoma de Madrid, el cuarto.

De acuerdo con lo que se establece en la norma 8.ª de la Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril) que aprueba las que han de regir este tipo de concurso-oposición, el Presidente, de acuerdo con los Vocales del Tribunal, determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por lo menos con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar en que han de realizar su presentación los opositores y, si hubiere lugar, la celebración del sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los mismos, debiendo comenzar los ejercicios precisamente el undécimo día hábil posterior al de su presentación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 25 de junio de 1931.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de noviembre de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

34979

ORDEN de 26 de noviembre de 1982 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno restringido, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Técnicas Instrumentales» de la Facultad de Farmacia de la Universidad Complutense de Madrid.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 221/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno restringido, anunciado por Orden de 28 de octubre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de diciembre) para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Técnicas Instrumentales» de la Facultad de Farmacia de la Universidad Complutense de Madrid que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente titular: Excelentísimo señor don Angel Santos Ruiz.

Vocales titulares: Don Pablo Sanz Pedrero, don Manuel Ortega Mata, don Juan Miguel López Fonseca, don Licesio Jesús Rodríguez Hernández, Catedráticos de la Universidad Complutense de Madrid, el primero; Alcalá de Henares, el segundo, y Profesores agregados de la Universidad de Santiago, el tercero, y Salamanca, el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Salvador Senent Pérez.

Vocales suplentes: Don José Miñones Trillo, don Miguel Sánchez González, don Eduardo Iribarragaray Jado, don José María Alvarez Pez, Catedráticos de la Universidad de Santiago, el primero; Sevilla, el segundo, y Profesores agregados de la Universidad de Santiago, el tercero, y Granada, el cuarto.

De acuerdo con lo que se establece en la norma 17 de la Orden de 11 de diciembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 21) que aprueba las que han de regir este tipo de concurso-oposición, el Presidente, de acuerdo con los Vocales del Tribunal, determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por lo menos con quince días de antelación, la Universidad, fecha, hora y lugar, en que han de realizar su presentación los opositores y, si hubiere lugar, la celebración del sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los mismos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de noviembre de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.